

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS  
PROVINCIA DE COLCHAGUA

Miguel Angel Lara Pereira, CNI N°8.458.468-1, en representación de Hidroeléctrica Dos Valles SpA, RUT N° 76.495.341-K, domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1090, oficina 1401, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, solicita traslado del ejercicio de siguientes derechos de aprovechamiento no consuntivos, aguas superficiales y corrientes del Rio de Palacios, comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: (1) Ejercicio permanente y continuo, por siguientes caudales en metros cúbicos por segundo: Enero 0,33; Febrero 0,26; Marzo 0,10; Abril 0,17; Mayo 0,09; Junio 0,09; Julio 0,09; Agosto 0,09; Septiembre 0,13; Octubre 0,23; Noviembre 0,38; Diciembre 0,30; y (2) Ejercicio eventual y continuo, por siguientes caudales en metros cúbicos por segundo: Enero 0,47; Febrero 0,25; Marzo 0,13; Abril 0,08; Mayo 0,04; Junio 0,08; Julio 0,04; Agosto 0,08; Septiembre 0,11; Octubre 0,19; Noviembre 0,40; Diciembre 0,77. Captación se ubica en el Rio de Palacios en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.140.925 y Este: 378.350 y restitución en Rio de Palacios en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.137.575 y Este 378.000. Distancia en línea recta entre punto de captación y de restitución es de 3.368 metros, con desnivel de 350 metros. Coordenadas referidas Datum Provisorio Sudamericano 1956. Nuevo punto de captación se ubicará en el Rio de Palacios, en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.140.967 y Este: 378.185 y nueva restitución se ubicará en punto ubicado en el Río Las Damas en coordenadas UTM (metros) Norte: 6.136.973 y Este: 377.506. La distancia en línea recta entre nuevos puntos de captación y restitución es de aproximadamente 4.051 metros, con desnivel de 395 metros, aproximadamente. La captación desde el nuevo punto se efectuará de forma gravitacional. Ambos puntos en coordenadas referidas a Datum WGS 84, Huso 19, se ubican en comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.